



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Exp. N° 5115/16 -Convocatoria 2016 "Compromiso Social Universitario del PVU"

---

VISTO el Expediente N° 5115/16 del Registro del Ministerio de Educación y Deportes, las RESOLUCIONES MINISTERIALES Nros. 1061 del 16 de agosto de 2006 y 545 del 27 de marzo de 2013 y RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Nros. 291 del 3 de junio de 2016 y 1061 del 5 de agosto de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 1061/16 se autorizó a disponer de una partida presupuestaria de hasta PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000) para financiar los proyectos del Programa de Voluntariado Universitario, seleccionados en el marco de la Convocatoria Anual 2016 "Compromiso Social Universitario" que abarcó los siguientes ejes temáticos: Educación; Entramados Culturales; Práctica Política; Trabajo y Desarrollo Socioproductivo; Derechos y Ciudadanía; Comunicación y Tecnología; Promoción de la Salud; Hábitat Saludable; Ambiente y Ecología; Desarrollo Emprendedor; Géneros y transformación social; Seguridad Vial. Se ha tenido en cuenta un eje prioritario para cada una de las regiones del país, tomando en cuenta la división realizada por los CPRES (Consejos de Planificación Regional de la Planificación Superior).

Que el Comité Evaluador ha seleccionado los proyectos que se encuentran en condiciones de ser financiados. El Comité ha seleccionado UN MIL CUATRO (1.004) proyectos teniendo en cuenta los criterios de evaluación consignados en el Artículo N° 14 de la RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 291/16.

Que se cuenta con recursos para atender dicha erogación.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar los proyectos y asignar los fondos a las UNIVERSIDADES NACIONALES, la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS para la ejecución de los mismos.

Que la presente se dicta de acuerdo con lo previsto en Resolución Ministerial N° 1061/06 y la RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS SPU N°291/16.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS**

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador, de acuerdo al detalle que como Anexos forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. – Asignar y transferir a las Universidades Nacionales, la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 18.845.569) con destino específico a solventar los gastos de la primera etapa de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual 2016 “Compromiso Social Universitario” del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, de acuerdo al detalle que como Anexo I (IF-2016-03082093-APNDNDUYV#ME) forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Asignar y transferir a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 380.654) con destino específico a solventar los gastos de la primera etapa de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual 2016 “Compromiso Social Universitario” del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, de acuerdo al detalle que como Anexo II (IF-2016-03027347-APN-DNDUYV#ME) forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Asignar y transferir a la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 46.250) con destino específico a solventar los gastos de la primera etapa de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual 2016 “Compromiso Social Universitario” del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, de acuerdo al detalle que como Anexo III (IF-2016-03027426-APN-DNDUYV#ME) forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 5º.- Disponer que las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo I (IF-2016-03082093-APN-DNDUYV#ME) de la presente Resolución, la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS deberán presentar a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos, en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 300/09 y su modificatoria N° 2260/10, y de acuerdo a lo indicado en las Cartas Compromiso suscriptas entre ellas y la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTICULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, en la Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 – UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR, por PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 18.845.569), y en la Partida Principal 7 – TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Parcial 4 – TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 426.904) del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º. –Comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

